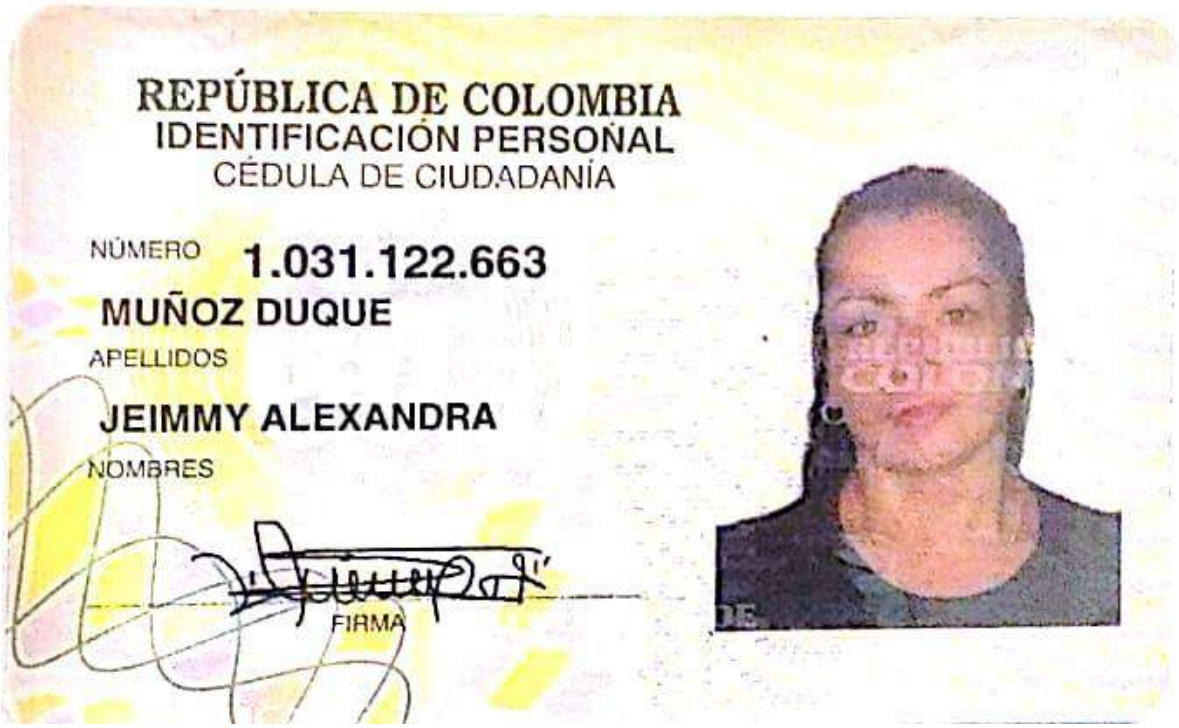


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.031.122.663

MUÑOZ DUQUE

APELLIDOS

JEIMMY ALEXANDRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1986

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

09-JUL-2004 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00849447-F-1031122663-20160916

0051238247A 1

1674080863

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Jeimmy Alexandra Muñoz
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	19 de Junio de 1986
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.031.122.663 de Bogotá
SEXO:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Casada
DIRECCIÓN:	Cll 69 D # 18 G 75 Sur. Bogotá, Colombia
TELÉFONO:	3057824261
EPS:	Salud Total
PENSION	Protección
CESANTIAS	Porvenir
E-MAIL:	jeimmymu86@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, solidaria, carismática, creativa, con una actitud proactiva y muy buena disposición para asumir cualquier tarea que se me asigne. Me destaco por mi compromiso, trabajo en equipo y capacidad para adaptarme a diferentes contextos laborales. Estoy dispuesta a aportar mis habilidades y aprender continuamente para crecer personal y profesionalmente.
Mi objetivo es formar parte de un equipo donde pueda contribuir activamente y demostrar mis ganas de superación.

FORMACIÓN ACADÉMICA

COLEGIO **CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE**

BACHILLERATO ACADÉMICO 2002

TECNICO **José Celestino Mutis Técnico Laboral** Asistente En Preescolar 2019.

Fundación Universitaria Unigermana

Terminé materias en el mes de abril del presente año y actualmente estoy esperando fecha de graduación de Licenciatura en Pedagogía infantil.

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACIÓN LAUDES INFANTIS Cra 2 N° 12-14 Teléfono: (601) 7552772

Auxiliar Pedagógica.

Desde el 01 Marzo 2023. Desempeñando el cargo de Auxiliar Pedagógica hasta la fecha actual.
Funciones realizadas:

• Apoyar la planeación, seguimiento, evaluación, sistematización y formación que garanticen la calidad en la atención integral y bienestar de los niños y niñas realizada por el Jardín Infantil en coordinación con el Equipo Pedagógico Central.
• Apoyar la coordinación que realiza la coordinadora y maestras del Jardín Infantil con otras instancias para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños-as.
• Desarrollar su actividad pedagógica en el marco del Proyecto pedagógico de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Equipo Pedagógico Central.
• Proporcionar a los niños y niñas un trato y atención adecuada de acuerdo con la edad para avancen en todas las áreas del desarrollo.
• Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable.
• Conocer a cada uno de los niños y niñas del grupo en el que prestara sus servicios.
• Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
• Apoyar la construcción de ambientes pedagógicos, en los que se reconozca a cada niño y niña como sujeto de derechos, activo, con intereses propios y con características particulares.
• Apoyar la aplicación de estrategias pedagógicas que impulsen el desarrollo infantil, privilegiando el juego como estrategia para que el niño-a logre el reconocimiento de sí mismo, de los otros y de sus entornos.
• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.
• Velar por el estricto cumplimiento de la minuta de alimentos diseñada por la SDIS y garantizar que el suministro de alimentos sea gratificante y satisfactorio, para los niños y las niñas.
• Apoyar al grupo de educadoras del Jardín Infantil, en el desarrollo de las habilidades y competencias para la continuidad de los niños y las niñas en la educación formal.

• Apoyar a las maestras de los Jardines Infantiles en las actividades que impulsen el desarrollo moral de los niños y las niñas, al servicio de ellos mismos, de sus familias y de la sociedad.
• Apoyar el diseño, implementación, evaluación y ajustes de las estrategias que garanticen el desarrollo adecuado de los niños y las niñas en las dimensiones: Comunicativa, Lógica del pensamiento, Personal social y Corporal-cinética conforme con lo establecido en el modelo pedagógico de la SDIS.
• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.
• Apoyar el trabajo que realiza el Jardín Infantil con las familias de los niños y las niñas para que conozcan, entiendan y manejen adecuadamente los diferentes momentos de desarrollo de sus hijos e hijas menores de cinco años.
• Mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil.
• Apoyar a las familias del grupo de niños y las niñas que los soliciten, y hacer la referenciación correspondiente a otras instancias (servicios distritales), en los casos que sea necesario.
• Aportar en la elaboración de informes y reportes que den en cuenta de la atención y seguimiento del proceso de formación y atención de los niños y las niñas en todas las áreas (nutrición, pedagógico, formación, trabajo con familias, etc.)
• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente.
• Denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que atente contra el desarrollo y bienestar de los niños.
• Apoyar las actividades que contribuyan a garantizar el cumplimiento de los estándares y lineamientos de Educación Inicial.
• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud

REFERENCIAS

REFERENCIA LABORAL:

NOMBRE: Doris Barahona

Administradora.

Teléfono: 3224384393

NOMBRE: Jenny Arévalo
REFERENCIA LABORAL: Auxiliar Experiencia Personalizada

Teléfono: 3134857636

NOMBRE: Alirio De Antonio
REFERENCIA LABORAL: policía
pensionado
Teléfono: 3057131038

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: Luz Stella Duque (Madre)

Ocupación: Hogar

Teléfono: 3138610620

NOMBRE: Leidy Paola Duque

Ocupación: Maestra

Teléfono: 3102117018

NOMBRE: Jhon Alexander Soler Ibáñez (esposo)

REFERENCIA LABORAL: Técnico Mecánico

Teléfono: 3212789891.



Jeimmy Alexandra Muñoz Duque

C.c. 1.031,122.663

Cel. 3057824261.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

Institución de Educación Superior identificada con NIT No. 900.407.222-1 con Personería Jurídica reconocida conforme a Resolución No. 10263 de 12 de noviembre de 2010, con cambio de carácter como Institución de Educación Superior conforme a Resolución No. 26827 del 29 de noviembre de 2017, código IES 9904 y vigilada por el Ministerio de Educación Nacional.

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE MATERIAS

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA

CERTIFICA QUE;

El (la) señor (a) JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE, identificado(a) con documento No. C.C. 1031122663, y con código interno M1031122663, *cursó y aprobó el plan de estudios en el periodo académico 2025-11* del programa LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL, autorizado bajo Resolución No. 8930 del 24 de mayo de 2022 emitida por el Ministerio de Educación Nacional con código SNIES 111215.

Esta información se emite a solicitud del interesado con destino a quien pueda interesar.

La presente certificación se emite en la ciudad de Bogotá, D. C. a los 08 de abril de 2025.

SANDRA XIMENA TARAZONA GARCIA

Secretaria General

Elaboro: Registro y Control Académico

Powered by CamScanner

Escuela de Capacitación Laboral José Celestino Mutis

Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

J.C.M.

Resolución de Aprobación No. 08-0193 del 10 de Mayo de 2012, Registro de Programa 08-022 de 19 de Abril de 2013 y Renovación de Registro de Programa 80-050 de 25 Julio de 2018

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

El consejo de dirección de la ESCUELA DE CAPACITACIÓN LABORAL JOSE CELESTINO MUTIS en sesión del día 14 de 12 de 2019, después de haber verificado que:

Muñoz Duque Jeimmy Alexandra

No. 1.031.122.663 *de* Bogotá D.C.

Cursó y aprobó satisfactoriamente el Plan de Estudios del Programa de formación Laboral por Competencias en Auxiliar Cuidado de Niños, y dio cumplimiento a los demás requisitos institucionales y legales contemplados en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional, le otorga Certificado de Aptitud Ocupacional de:

Técnico laboral en:

ASISTENTE EN PREESCOLAR

Según consta en el Acta General de Graduación No. 012 *Y en el siguiente Registro Institucional:*

Diploma No. 032 *Libro No.* 01 *Folio No.* 036

Bogotá D.C. 14 *de* Diciembre *de* 2019

Lic. José Rodolfo Arévalo Méndez
C.C. 17.341.207 de Villavicencio-Meta
Rector

Yolanda Gutierrez Romero

Lic. Yolanda Gutiérrez Romero
C.C. 30.966.246 de San Juanito-Meta
Secretaria

Powered by CamScanner

La República de Colombia

Libertad y Orden

y en su nombre

La Escuela de Capacitación Laboral

José Celestino Mutis

Institución Educativa para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución de Aprobación 08-0193

del 10 de Mayo de 2012 de la Secretaría de Educación Distrital

Considerando que:

Muñoz Duque Jeimmy Alexandra

Identificado (a) con C.C. No. 1.031.122.663 de Bogotá D.C.

Por la Paz Capacitamos a Colombia

Certificado de Técnico Laboral en

Asistente en Preescolar

Con una intensidad de 1500 horas según Resolución 08-050 de 25 de Julio de 2018 de la Secretaría de Educación, como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar en Cuidado de Niños.

Rector

Yolanda Gutierrez Romero

Secretaria

Libro No. 001 Acta Individual No. 032

Bogotá D.C. 14 de Diciembre del 20 19

Powered by CamScanner

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOGOTÁ, D.C.
Y EN SU NOMBRE

LA INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE

TENIENDO EN CUENTA QUE:

MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA

Identificado(a) con el D.I. No. 860619-53738 de Sta. Fe de Bogotá D.C., curso y aprobo satisfactoriamente con los requisitos Académicos Correspondientes para el año 2002 (planes y programas de estudio del Nivel de Educación Media, de conformidad con la Ley No. 115 de 1994, Decreto 230 de 2002 y los objetivos del Proyecto Educativo Institucional – PEI)

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE

Confiere el titulo de:

Bachiller Académico

CON PROFUNDIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS

CONFEDERACION

En constancia se firma y referencia en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de Noviembre de 2002

ROSAURA MESTIZO DE MONTAÑA
Rectora

Claudia Peña Cortes.
CLAUDIA PEÑA CORTES
Secretaria

ANOTADO AL FOLIO No 41 LIBRO 2
FECHA: 28 DE NOVIEMBRE DE 2002

NOTA: Supresión y prohibición de Sellos (Art. 11 Dcto 2150/95)
Supresión de Registro del Título de Bachiller (Decreto 921/94)

Powered by CamScanner

Folio 063

ALCALDIA MAYOR DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL CONFEDERACION BRISAS DEL DIAMANTE
Integrada mediante Resolución N° 3189 del 2 de octubre de 2002

Inscripción S.E.D 6568 Inscripción DANE 51100100443

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2002, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado correspondiente a la promoción de 2002, se reunieron las suscrita: Rectora y Secretaria de la Institución Educativa Distrital confederación Brisas del Diamante, institución aprobada hasta el último grado en el nivel de Educación Media por la Secretaría de Educación de esta ciudad, mediante Resolución No. 7561 del 24 de noviembre de 1998 y después de comprobada la situación Académica definitiva de cada uno de los alumnos, procedieron a otorgar el título de:

BACHILLER ACADEMICO/A
(CON PROFUNDIZACIÓN EN TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS)

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.o T.I.	EXPEDIDA EN
058	MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA	860619-53738	Sta. Fe de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada el acta original general N°001 del 28 de noviembre de 2002 que consta 136 alumnos que comienza con el nombre de **AGUDELO CABEZAS CLAUDIA VANESSA** *y se sierra con el nombre de* **ZULUAGA ARCILA JHON EVER** *firmado por* **ROSAURA MESTIZO DE MONTAÑA** *(Rectora) y* **CLAUDIA PEÑA CORTES** *(Secretaria (Enc)).*

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de noviembre de 2002

ROSAURA MESTIZO DE MONTAÑA
Rectora
C.C. N° 41.520.528 de Bogotá

Firma

CLAUDIA PEÑA CORTES
Secretaria (Enc)
C.C. N° 52.173.737 Sta. Bogotá

Firma Claudia Peña Cortes.

Nit:830.004.656-0
Nota: Supresión y prohibición del uso de sellos(Art.11 Dcto.2150/95)

Powered by CamScanner

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

A QUIEN INTERESE

MARTHA YAQUELINE MORENO MENDOZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.619.250, como Directora General de la Fundación Laudes Infantis.

CERTIFICA:

Qué **JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE** identificada con C.C No. **1.031.122.663** de Bogotá, presta sus servicios en esta entidad como **AUXILIAR PEDAGÓGICA** del Jardín Infantil Salamandra Localidad de Ciudad Bolívar, con contratos de prestación de servicios desde el 01 de marzo del 2023 hasta el 30 de mayo de 2025, con una asignación mensual por concepto de honorarios de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS M/CTE** ($ 2.975.100).

En los contratos celebrados, se desarrollaron las funciones anexas a esta certificación.

Se expide a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

ANEXO FUNCIONES DESARROLLADAS:

• Apoyar la planeación, seguimiento, evaluación, sistematización y formación que garanticen la calidad en la atención integral y bienestar de los niños y niñas realizada por el Jardín Infantil en coordinación con el Equipo Pedagógico Central.
• Apoyar la coordinación que realiza la coordinadora y maestras del Jardín Infantil con otras instancias para la restitución y ejercicio de los derechos de los niños-as.
• Desarrollar su actividad pedagógica en el marco del Proyecto pedagógico de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Equipo Pedagógico Central.
• Proporcionar a los niños y niñas un trato y atención adecuada de acuerdo con la edad para avancen en todas las áreas del desarrollo.
• Ejercer y garantizar el buen trato a todos los niños y las niñas, como un principio ético no negociable.
• Conocer a cada uno de los niños y niñas del grupo en el que prestara sus servicios.
• Prestar el servicio contratado dentro los requerimientos de prestación exigidos por la Secretaria Distrital de Integración Social, relacionados con la presentación e higiene personal y atención a los niños en los horarios que la entidad ha determinado.
• Apoyar la construcción de ambientes pedagógicos, en los que se reconozca a cada niño y niña como sujeto de derechos, activo, con intereses propios y con características particulares.
• Apoyar la aplicación de estrategias pedagógicas que impulsen el desarrollo infantil, privilegiando el juego como estrategia para que el niño-a logre el reconocimiento de sí mismo, de los otros y de sus entornos.
• No ausentarse de la prestación de servicios por asuntos personales o familiares solo en caso de emergencia, y su reemplazo que deberá ser asumido por la contratista.
• Velar por el estricto cumplimiento de la minuta de alimentos diseñada por la SDIS y garantizar que el suministro de alimentos sea gratificante y satisfactorio, para los niños y las niñas.
• Apoyar al grupo de educadoras del Jardín Infantil, en el desarrollo de las habilidades y competencias para la continuidad de los niños y las niñas en la educación formal.
• Apoyar a las maestras de los Jardines Infantiles en las actividades que impulsen el desarrollo moral de los niños y las niñas, al servicio de ellos mismos, de sus familias y de la sociedad.
• Apoyar el diseño, implementación, evaluación y ajustes de las estrategias que garanticen el desarrollo adecuado de los niños y las niñas en las dimensiones: Comunicativa, Lógica del pensamiento, Personal social y Corporal-cinética conforme con lo establecido en el modelo pedagógico de la SDIS.
• Las ausencias injustificadas en la prestación de servicios serán sancionadas acorde con lo regulado por la secretaria Distrital de Integración Social que a la fecha de suscripción equivale a dos días de servicios de la respectiva asignación.
• Apoyar el trabajo que realiza el Jardín Infantil con las familias de los niños y las niñas para que conozcan, entiendan y manejen adecuadamente los diferentes momentos de desarrollo de sus hijos e hijas menores de cinco años.
• Mantener una relación de respeto y cooperación con todas las personas que desarrollan actividades en el Jardín Infantil.

El trueque va de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

FUNDACIÓN
Laudes Infantis

• Apoyar a las familias del grupo de niños y las niñas que los soliciten, y hacer la referenciación correspondiente a otras instancias (servicios distritales), en los casos que sea necesario.
• Aportar en la elaboración de informes y reportes que den en cuenta de la atención y seguimiento del proceso de formación y atención de los niños y las niñas en todas las áreas (nutrición, pedagógico, formación, trabajo con familias, etc.)
• Liquidar el pago al sistema integral de seguridad social con un IBC superior al 40% del valor de la prestación percibida mensualmente.
• Denunciar ante las autoridades competentes cualquier irregularidad que atente contra el desarrollo y bienestar de los niños.
• Apoyar las actividades que contribuyan a garantizar el cumplimiento de los estándares y lineamientos de Educación Inicial.
• A guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo
• Mantener el debido cuidado en las actividades desarrolladas, seguir las indicaciones que en materia de seguridad y salud

Cordialmente,

MARTHA YACQUELINE MORENO MENDOZA
Directora General

El trueque pasa de ser un simple intercambio de beneficios y se vuelve protagonista de una continua construcción de vidas y sueños.

BOGOTA, Mayo 23 de 2025

Señora:

MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA

CC. 1031122663CL 69 D SUR 18 G 75 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 4 de 2008. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
SOLER IBAÑEZ JHON ALEXANDER	79821822	C	Jul-10-2008	253	0	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
SOLER MUÑOZ THOMAS	1033749037	T	Oct-7-2010	137	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
SANCHEZ MUÑOZ SANTIAGO	1000020534	C	Ago-18-2021	52	0	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
PLASTICOS Y SINTETICOS CR S A S	1031122663	Dependiente	CERRADO
PLASTICOS Y SINTETICOS CR S A S	1031122663	Dependiente	CERRADO
ALMACENES EXITO SA	1031122663	Dependiente	CERRADO
CONTAC SERVICE LTDA	1031122663	Dependiente	CERRADO
DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	1031122663	Dependiente	CERRADO
DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	1031122663	Dependiente	CERRADO
JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE	1031122663	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE	1031122663	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE	1031122663	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE	1031122663	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE	1031122663	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
LONYPLASTICOS SAS	1031122663	Dependiente	CERRADO
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS MAS SA	1031122663	Dependiente	CERRADO
PLASTICOS DE LA SABANA LTDA	1031122663	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial
SALUD TOTAL EPS S.A.
Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS

PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.031.122.663**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 23 de Mayo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Hacienda

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE** identificado con **CC** No. **1031122663**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FUNDACION LAUDES INFANTIS - NI. 830057894	**Fecha de inicio de cobertura:** 15/01/2025 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 01/05/2025 **Fecha fin de Contrato:** 30/05/2025 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal **www.positivaenlinea.gov.co**, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202501014452504.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El (La) suscrito(a) Jeimmy Alexandra Muñoz Duque identificado (a) con C.C No. 1.031.122.663 expedida(o) en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la fundación Laudes Infantes, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Veintinueve (29) de Mayo de 2025.

Firma 

Nombre: Jeimmy Alexandra Muñoz Duque

Cédula 1.031.122.663

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:23:15 horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1031122663,**
Apellidos y Nombres **MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION LAUDES INFANTIS**, con NIT **830057894-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:25 PM horas del 29/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1031122663**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 272683685

PIB
22:18:46

Bogotá DC, 29 de mayo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1031122663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1031122663** de BOGOTA D.C.
(MIL TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES)
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de mayo de 2025, a las 22:14:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1031122663
Código de Verificación	1031122663250529221438

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/05/2025 10:23:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1031122663** y Nombre: **JEIMMY ALEXANDRA MUÑOZ DUQUE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **116970290** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1031122663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/05/2025 10:33 AM

Código Verificación: **H2BC9NMQF6**

Válida hasta: **24/08/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI

Salud y Bienestar a su alcance

CERTIFICADO MEDICO MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Calle 62 # 44A-15 Sur PBX: (601) 482 4440

300 6564757 www.ipssermedi.com.co

FECHA:	15	01	2025		PESO	TALLA
NOMBRE:	MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1031122663				EDAD:	

R/

EL SUSCRITO MEDICO CERTIFICA QUE EL(A) PACIENTE EN MENCIÓN NO PADECE DE ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSA A NIVEL DE GARGANTA, UÑAS, PIEL, RESPIRATORIO Y GASTROINTESTINALES; QUE LE IMPIDAN VIVIR O LABORAR EN COMUNIDAD.

PRESENTA INTEGRIDAD EN SUS FACULTADES MENTALES Y CONDUCTA APROPIADA PARA SU EDAD.

ES APTO(A) PARA MANIPULAR ALIMENTOS.

https://sermedi-servicios-medicos-sas.negocio.site/

Dr. Edinson de Los Santos [illegible]

FIRMA - SELLO Y REGISTRO MÉDICO

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y Bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel: 310 287 6212 - 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá

Código de Seguridad
O1255U33A19147



DATOS PERSONALES			**Orden de Servicio N°: 19147**
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)		**Fecha y Hora:** miércoles, 15 de enero de 2025 03:17:28 p.m.	
Nombres y Apellidos: MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA		**CC:** 1031122663	**Género:** FEMENINO
F. Nacimiento: 19/06/1986	**Edad:** 38 AÑOS 7 MESES 1 DÍAS	**Entidad:** JARDIN INFANTIL SALAMANDRA	

RESULTADOS DEL LABORATORIO

MICROSCOPÍA

COLORACION DE GRAM (CUALQUIER MUESTRA)

COLORACION DE GRAM CUALQUIER MUESTRA:

TIPO DE MUESTRA: FROTIS DE GARGANTA
Reaccion Leucocitaria: ESCASA

NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS BACTERIANAS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriologa | RP: 52435575

EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS KOH

KOH Estudio Directo para Hongos:

TIPO DE MUESTRA: RASPADO DE UÑAS

NO SE OBSERVAN ESTRUCTURAS MICOTICAS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriologa | RP: 52435575

SEROLOGIA VDRL

	Resultado	Valor de referencia
INMUNOLOGIA		
1.SEROLOGIA ANTIGENO VDRL	*NO REACTIVO*	*NO REACTIVA*
TECNICA FLOCULACION		

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriologa | RP: 52435575

Powered by CamScanner

IPS SERMEDI
Salud y bienestar a su alcance

IPS SERMEDI SERVICIOS MÉDICOS SAS
NIT 901396095-7
Dirección: Calle 68 a Sur # 48D - 53
Cel: 310 287 6212 - 300 656 4757
www.ipssermedi.com
Bogotá

Código de Seguridad
O1255U33A19147



DATOS PERSONALES			**Orden de Servicio N°: 19147**
Municipio: BOGOTÁ (BOGOTÁ D.C., COLOMBIA)		**Fecha y Hora:** miércoles, 15 de enero de 2025 03:17:28 p.m.	
Nombres y Apellidos: MUÑOZ DUQUE JEIMMY ALEXANDRA		**CC:** 1031122663	**Género:** FEMENINO
F. Nacimiento: 19/06/1986	**Edad:** 38 AÑOS 7 MESES 1 DÍAS	**Entidad:** JARDIN INFANTIL SALAMANDRA	

COPROLOGICO

Parasitologia:

1. COPROLOGICO

ESTUDIO MACROSCOPICO

Color	CAFE
Consistencia	DURA
Moco	No se observa
Sangre Fresca	No se observa

ESTUDIO MICROSCOPICO

Micelios	No se observa
Levaduras en gemacion	No se observa

ESTUDIO PARASITOLOGICO

Protozoos y/ helmintos	No se observan

NEGATIVO PARA PARASITOS INTESTINALES EN LA MUESTRA ANALIZADA

Andrea Yohanna Rodriguez Bolivar
Bacteriologia - RP: 5243575

Powered by CamScanner